

MENDOZA, 11 NOV 2016

**VISTO:**

El contenido de la NOTA – FIN: 2311/2015, en la que la Dirección del I.T.I.E.M. solicita autorización para designar DOS (2) becas a alumnos de las carreras de Ingeniería;

**CONSIDERANDO:**

Que los alumnos becarios prestarán servicios en el Instituto Técnico de Investigaciones y Ensayo de Materiales (I.T.I.E.M.).

Que por Resolución N° 273/2015-CD se aprobó el Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería.

Que las becas de referencia son financiadas con fondos del mencionado Instituto. Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO  
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la convocatoria de selección de DOS (2) becas con Plan de Actividades, entre estudiantes de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, para cumplir servicios en el I.T.I.E.M.

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes requisitos de selección para las becas que se convocan en el Artículo 1º de la presente Resolución:

- . Disponibilidad horaria (lunes a viernes de 8 a 13)
- . Tener cursadas y aprobadas las asignaturas “Materiales de Construcción” o “Ciencia de Los Materiales” y “Cálculo Numérico y Computación” o “Cálculo Numérico y Métodos Numéricos”
- . Ajustarse a los requerimientos del perfil de becario detallados en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de duración de las becas sean de UN (1) año, de – CINCO (5) horas semanales, con un estipendio de PESOS MIL OCHENTA Y SEIS (\$1.086.-) mensuales.

ARTÍCULO 4º.- Delegar a la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería (ACOFI) la administración de los fondos para realizar el pago de las becas de referencia.

ARTÍCULO 5º.- Conformar la Comisión Asesora para el proceso de evaluación de los estudiantes inscriptos para las becas, con las siguientes personas o quienes ellas designen en su representación:

- |  |                                    |
|--|------------------------------------|
| . GUITART CORIA, Mónica Beatriz                        | Directora de Asuntos Estudiantiles |
| . ZUMEL, Raquel Graciela                               | Directora de SAPOE                 |
| . ZARADNIK, Héctor Raúl                                | Tutor Institucional                |
| . CASTIGLIONE, Esther Bibiana                          |                                    |
| . UN (1) alumno designado por el Centro de Estudiantes |                                    |

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – FI N° 556 / 16**